



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000105-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGCFFS de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000460-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000105-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000608-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000340-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Oficio RE (DMA) N° 2-9-B/350 de fecha 12 de julio de 2024, la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, traslada al SERFOR la Nota N° SP/OTCA/392/2024 a través de la cual la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), invita a los Países miembros de la OTCA, a participar en la Reunión Técnica Preparatoria en el marco de la 16ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se desarrollará el 2 y 3 de setiembre de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; asimismo, señala que la Corporación Andina de Fomento (CAF) financiará los gastos para la participación del representante del SERFOR en dicha Reunión;

Que, a través del Oficio N° D000514-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 19 de julio de 2024, el SERFOR comunica a la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores que se ha designado al señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, Director General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que participe en la Reunión Técnica Preparatoria en el marco de la 16ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se desarrollará el 2 y 3 de setiembre de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Informe N° D000460-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, Director General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 2 al 4 de setiembre de 2024, a fin que participe en la referida Reunión; asimismo, emite opinión favorable respecto al desplazamiento por designación temporal de la señora Nery Milagros Arroyo Pichardo, Directora de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 2 al 4 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Informe N° D000105-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Informe N° D000105-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGCFFS, ha sustentado la participación del señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, Director General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, en la Reunión Técnica Preparatoria en el marco de la 16ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, puesto que reviste importancia toda vez que, permitirá intervenir y realizar aportes en las estrategias que la Secretaría Permanente de la OTCA adopte, haciendo énfasis en las propuestas de acciones y estrategias para la lucha contra la deforestación;

Que, mediante Informe Legal N° D000340-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional y la Oficina de Recursos Humanos, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, Director General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 2 al 4 de setiembre de 2024, de acuerdo a su itinerario de viaje; y a su vez, designe temporalmente a la señora Nery Milagros Arroyo Pichardo, Directora de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 2 al 4 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002- 2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, Director General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 2 al 4 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente a la señora Nery Milagros Arroyo Pichardo, Directora de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 2 al 4 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, y a la señora Nery Milagros Arroyo Pichardo, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR